



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 222/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna María Guillermina RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 222/2010 de la Facultad Regional La Plata.

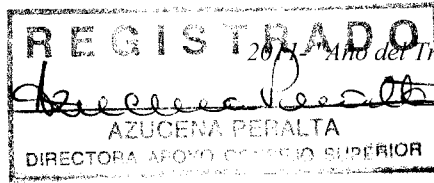
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 222/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático II, a la



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

alumna María Guillermina RODRIGUEZ, Legajo N° 17082, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1303/2011

UTN
mel
DAM
CA

Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior